

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: INGENIEROS	
Fecha: 30/03/10	Hs. 13 <sup>30</sup>
Numero: 277	Fojas: 1
Expte. N°: 218/2004	
Girado	
Recibido	<i>[Firma]</i>

## OFICIO

USHUAIA, de marzo de 2010.



**A LOS SEÑORES DEL  
CONSEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA**

Me dirijo a Ustedes con motivo de los autos caratulados “VARGAS TORRICO, JOSÉ LUIS C/ ARAYA VANESA DEL CARMEN S/ INTERDICTO DE RECOBRAR”, expediente N° 11.808/09, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro FERNÁNDEZ – JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. GUSTAVO FERNANDO GONZÁLEZ. A los efectos de hacerle saber que en los presentes autos, se ha ordenado la pertinente prueba informativa, a fin de remitir el Expediente N° CD 3027/2009 al juzgado interviniente.

Como recaudo se transcribe lo resuelto en sus partes pertinentes que paso a transcribir: “En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días de mayo de 2010 a las 10 hs,... Por ello, examinadas las constancias de autos se RESUELVE: Proveer la pruebas ofrecidas por su orden. .... En su mérito, se dispone: A) Para las ofrecidas por la ACTORA: DOCUMENTAL: .... INFORMATIVA: Librar los oficios solicitados a fs. 272. .... NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro FERNÁNDEZ – JUEZ.”

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.

*[Firma]*  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado S.T.J. Mat. N° 242